

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1418
SALTA, 30 de Setiembre de 2015

Expediente N° 10.275/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. CS 372/15 mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a un concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **MICROBIOLOGIA AGRICOLA** (3er.Año-2do. Cuatrimestre) - de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan 2013 que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 4° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **Regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 350/87 CS y sus modificatorias:

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA (PLAN 2013)

ASIGNATURA: MICROBIOLOGIA AGRICOLA (3er.Año-2do. Cuatrimestre)

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

Período de Publicidad: Del 5 de Octubre al 3 de Noviembre de 2015.

Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Miércoles 4 de Noviembre de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Martes 17 de Noviembre de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1418
SALTA, 30 de Setiembre de 2015

Expediente N° 10.275/2015

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la Res. CS 372/15 (fs. 158) a saber:

TITULARES

Ing. Agr. ENRIQUE JOSÉ PIQUIN

Dra. CARMEN ANA OLMEDO de LEVINSON

Ing. Agr. RAMÓN GUALBERTO OSINAGA

SUPLENTE

Dra. ADRIANA ABRIL

Esp. SILVIA RAQUEL ZAPATA

Magíster MANUEL ALBERTO JAIME

Ing. Agr. LILIANA ASUNCIÓN PÉREZ DE OSHE

Dra. MARISA ANAHÍ GÓMEZ

Dra. NORA BEATRIZ DEL CARMEN PECE DE LARCHER

Dr. CARLOS HUGO BELLONE

Esp. MARÍA EUGENIA ACOSTA

MSc. ADA SUSANA ALBANESI

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Lic. CIRO CAMACHO SEGOVIA

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Lic. SIVIA EUGENIA GÓMEZ MOLINA

Estamento de Estudiantes: Sr. NICOLÁS CABRERA

ARTICULO 5°.- Indicar que el presente cargo se atenderá con la respectiva partida presupuestaria individual, la que fuera dada de alta por Res. CS. 064/14 y a la fecha se encuentra vacante.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" - Avda. Bolivia N° 5150 - C.P. 4400 Ciudad de Salta.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-1418
SALTA, 30 de Setiembre de 2015

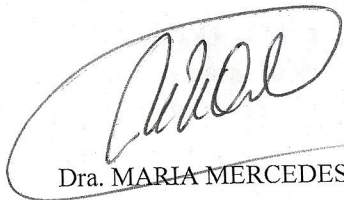
Expediente N° 10.275/2015

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

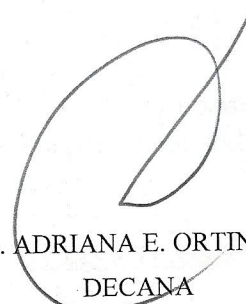
ARTICULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de inscripción disponible en la Página de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



Dra. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES